



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 025/2018-MPL-GAYF

Lambayeque, Abril 11 del 2018.

VISTO:

Oficio N° 168-2018-MPL-PPMPL/MLC, Proveído N° 01428/2018-GAYF, Proveído N° 0792/2018-GPP, Certificación de Crédito Presupuestaria N° 00659, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denominada Encargo Interno.

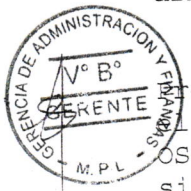
Que, la Abogada Maritza León Cachay, mediante el Oficio N° 168-2018-MPL-PPMPL/MLC de fecha 10 de abril de 2018, solicita con carácter de urgencia efectuar el pago de tasa de recusación de arbitrio ante el OSCE por la suma de S/. 500.00 nuevos soles.

Que, la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 01428/2018-GAYF de fecha 11 de abril de 2018, solicita el pago de una tasa de derecho de recusación de arbitrio ante el OSCE, por el monto de S/. 500.00 nuevos soles en el rubro 08 siendo responsable la Abogada Maritza León Cachay.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite el Proveído N° 0792/2018-GPP de fecha 11 de Abril de 2018, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00659 de fecha 11 de Abril de 2018, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), afectando el gasto a: 0020.9001.3999999.5000003.03.006.0008. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99; META: 0020 RUBRO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES la misma que debe formar parte de la presente Resolución.

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que se solicita por Encargo Interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Facultades otorgadas mediante



RECIBIDO 12 ABR 2018

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 025/2018-MPL-GAYF Pág. 2

Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A de fecha 29 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER se otorgue por gastos de Encargo Interno la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) a la Abogada Maritza León Cachay, para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Subgerente de Contabilidad y Tesorería den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, girando el cheque respectivo a nombre de la Abogada Maritza León Cachay, para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los dos (02) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución

Alcaldía
Interesado
Ger. Municipal
GAYF
Sec. General
Tramite Documentario
GPP
GRH
Subg. Contabilidad
Subg. Tesorería
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO 12 ABR 2018

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo